**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ Secretaria.

среторого

## **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

San Gil, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Rad. 686793105-001-2023-00111-00

Visto y leído el mensaje electrónico, radicado con fecha 24 del presente mes y año, y suscrito por María Cecilia Carrillo de Botero, el juzgado advierte que la autorización a la que alude la primer suplente del Gerente General de CONCAY -según certificado de existencia y representación legal-, es actuación propia de este Despacho.

En efecto, en el caso sometido a estudio se allega: (i) Formato que contiene "Liquidación de contrato de trabajo"; (ii) constancias de consignación efectuada en el Banco Agrario Oficina San Gil; (iii) copia documento de identidad del beneficiario de los dineros y de quien suscribe el memorial; (iv) Pantallazo de mensaje electrónico remitido "mie 05/07/, 11:39" al correo josegregoriocardenasdiaz@gmail.com, y, (iv) Certificado de existencia y representación legal de Concay S.A.

El correo enviado, indica que se anexa los documentos antes relacionados, para terminar exponiendo que autoriza el pago del depósito judicial "al empleado o quien lo represente: Si"

En ese orden de ideas, el Juzgado una vez el beneficiario de los dineros solicite la entrega de los dineros, bien a su nombre, bien mediante autorización a otra persona, adoptará las medidas del caso.

## **NOTIFIQUESE**

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ccdfd69a38f0bfe0a333c120dbda37e3287ea03b0c62a0644d1d10f9b66798e6

Documento generado en 25/08/2023 05:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica